



DECRETO N° 2206/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

El **Oficio N° 1287234**, en autos caratulados "**LAS HERAS MANUEL AUGUSTO C/ BETANCUR SERGIO MARTIN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (Expte. JJUCI2 IND 90689/2026), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 2, a cargo del Dr. Montorfano, Santiago Alberto, secretaria única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, sito en Lamadrid 130, Esq. Felix San Martin Planta Baja, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó trabar embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. BETANCUR, Sergio Martin – DNI. N° 29.463.886 - Leg. N° 2926**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 1287234**, en autos caratulados "**LAS HERAS MANUEL AUGUSTO C/ BETANCUR SERGIO MARTIN S/ EJECUCION HONORARIOS**" (Expte. JJUCI2 IND 90689/2026), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes